

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 23 DE ABRIL DE 1979

Núm. 92

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR NUM. 25

Nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local

En resolución del concurso de traslados convocado el 26 de enero de 1977 y resueltos los recursos interpuestos contra valoración de méritos específicos y nombramientos provisionales publicados en el *Boletín Oficial del Estado* de 1 de abril de 1978, el Ministerio del Interior por Orden de 20 de marzo 1979 (B. O. E. número 82 de 5-4-1979) otorga nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local en propiedad para plazas de Secretarías de séptima y octava clase que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican.

Provincia de León

Agrupación de los Ayuntamientos de Cabrereros del Río, Cubillas de los Oteros y Campo de Villavidel: D. Fernando Mourenza Fernández.

Ayuntamiento de Cabrillanes: Don Serafín Alonso García

Ayuntamiento de Cacabelos: D. José Alfonso Alvarez.

Ayuntamiento de Cuadros: D. José Antonio Martínez Cadenas.

Ayuntamiento de Gradefes: D. Juventino García Fernández.

Ayuntamiento de Quintana del Castillo: D. Angel Moldes Ferreiro

Ayuntamiento de La Robla: D.ª María Angela Diez Gutiérrez.

Ayuntamiento de Sahagún: D. Francisco Victorino Pastrana Mencía.

Ayuntamiento de San Cristóbal de

la Polantera: D. Martín Pérez Rodríguez.

Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz: D. Máximo Gómez Calvo.

Ayuntamiento de Torre del Bierzo: D. Eduardo Pérez Quiroga.

Ayuntamiento de Valdepolo: D. Ulpiano López Bardón.

Agrupación de los Ayuntamientos de Valencia de Don Juan y San Millán de los Caballeros: D. Luis Quintana Quintana.

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen: D. Venancio Cela Chamorro.

Ayuntamiento de Villamanín: Don Enrique Luis González Valbuena.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de quince días, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamientos fuera de la península y a la inversa, o entre plazas de distinta provincia insular para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, núm. 1, apartado c), del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, así como la del cese, en su caso, de los que hayan sido trasladados dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar.

Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tome posesión de su cargo, las Corporaciones lo

comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontrasen en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base undécima de la Resolución de la convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones afectadas.

León, 19 de abril de 1979.

El Gobernador Civil,
Luis Cuesta Gimeno

CIRCULAR NUM. 26

Nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local provisionales Secretarías clasificadas en quinta clase

En resolución del concurso de traslados convocado el 29 de agosto de 1977 y resueltos los recursos interpuestos contra valoración de méritos específicos y nombramientos provisionales publicados en el *Boletín Oficial del Estado* de 8 de agosto de 1978, el Ministerio del Interior por Orden de 20 de marzo de 1979 (B. O. E. núm. 85 de 9-4-79) otorga nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local en propiedad para plazas de Secretarías de quinta clase que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Provincia de León

Ayuntamiento de Astorga: D. Victorino Lorenzo Rodríguez.

Ayuntamiento de Bembibre: D. José Jesús Ruiz Gil.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro

del plazo de quince días, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la península y a la inversa o entre plazas de distinta provincia insular para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, número 1, apartado c), del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, así como la del cese, en su caso, de los que hayan sido trasladados, dentro de los cinco días siguientes como máximo al en que aquélla tuviere lugar.

Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tome posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontrasen en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base novena de la Resolución de la convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones afectadas.

León, 19 de abril de 1979.

El Gobernador Civil,

Luis Cuesta Gimeno

Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

DELEGACION TERRITORIAL

LEÓN

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. número 83/79 incoado contra D. Antonio Bilbao Arteta, domiciliado en León, Avda. de Madrid, 31, por infracción artículos 68 y 70 del Texto R. L. 30-4-74, se ha dictado una resolución de fecha 4-4-79 por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, expido el presente en León a 9 de abril de 1979.—Gonzalo Mateos del Moral. 1879

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infracción número 84/79 in-

coado contra Arizpesa, S. A., domiciliado en León, Joaquín Costa, 1, por infracción artículos 68 y 70 Texto R. F. 30-4-74, se ha dictado una resolución de fecha 4-4-79 por la que se le impone una sanción de dos mil quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, expido el presente en León a 9 de abril de 1979.—Gonzalo Mateos del Moral. 1879

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infracción número 68/79 incoado contra D. Luis-A. Gutiérrez García, domiciliado en León, Magallanes, 4, por infracción art. 54 de la Orden de 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 5-4-79 por la que se le impone una sanción de diez mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, expido el presente en León a 9 de abril de 1979.—Gonzalo Mateos del Moral. 1879

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infracción núm. 4/79 incoado contra D.^a Josefina Rejas Díez, domiciliado en José Antonio, número 27, León, por infracción artículo 54 de la O. de 28-12-66 y 4.^o 1.1.1., se ha dictado una resolución de fecha 5-3-79 por la que se le impone una sanción de diez mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, expido el presente en León a 9 de abril de 1979.—Gonzalo Mateos del Moral. 1879

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infracción núm. 283/78 incoado contra D. José M.^a Bernal Rodríguez, domiciliado en Plaza de España, Cistierna, por infracción artículo 54 de la O. de 28-12-66 y 4.^o 1.1.1., se ha dictado una resolución de fecha 2-2-79, por la que se le impone una sanción de diez mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, expido el presente en León a 9 de abril de 1979.—Gonzalo Mateos del Moral. 1879

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Leónides Morán García, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de Taller de chapa y pintura, con emplazamiento en C.^a Madrid-Coruña, 189.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 14 de abril de 1979.—El Alcalde, José Morán Rodríguez. 1933 Núm. 861.—440 ptas.

Ayuntamiento de Cuadros

Por D. Norberto Calderón Llamas, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de industria de carpintería de aluminio-hierro, con emplazamiento en Campo de Santibáñez, municipio de Cuadros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cuadros, 17 de abril de 1979.—El Alcalde, Victoriano Díez. 1931 Núm. 860.—440 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

Solicitadas por el contratista la devolución de las fianzas de las obras que a continuación se expresan, se hace público en cumplimiento del art. 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse reclamaciones, si a ello hubiere lugar, en plazo de quince días:

Comedores Escolares de La Robla, 110.080 pesetas.

Abastecimiento y saneamiento de Rabanal de Fenar, 127.586 pesetas.

Abastecimiento y saneamiento de Puente de Alba, 93.244 pesetas.

Ampliación del abastecimiento de aguas en La Robla, 266.225 pesetas.

La Robla, 16 de abril de 1979.—El Alcalde, Marino Garrido R. Radillo. 1926 Núm. 858.—400 ptas.

*Ayuntamiento de
Bembibre*

Solicitada la devolución de la fianza definitiva por D. Gumersindo Corral Jáñez, contratista de las obras de «Pavimentación de la calle Cervantes, 2.º tramo, y calle Oviedo en la localidad de Bembibre», se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días hábiles.

Bembibre, a 11 de abril de 1979.—El Alcalde, Fernando Calvo Calvo.
1925 Núm. 859. — 320 ptas.

*Ayuntamiento de
Brazuelo*

No habiendo comparecido a ninguno de los actos de alistamiento, rectificación, cierre y clasificación provisional correspondientes al reemplazo de 1979, el mozo García Pérez, Serafin, hijo de Orencio y de Catalina, nacido en Veldedo el día 28 de mayo de 1960 y alistado por este Ayuntamiento, se le convoca por medio del presente a fin de que, antes del día 25 de los corrientes, comparezca ante esta Junta Municipal de Reclutamiento, para legalizar su situación; significándole que de no comparecer personalmente o por medio de persona que legalmente le represente, será declarado prófugo, de conformidad a lo preceptuado en el vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Brazuelo, 9 de abril de 1979.—El Alcalde, E. Durández. 1918

*Ayuntamiento de
Vegacervera*

Acordadas bajas en las Resultas de acreedores y deudores a la Hacienda Municipal, liquidadas en presupuesto ordinario de 1977, se hace público para que en el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones contra lo acordado por la Corporación Municipal.

Vegacervera, 14 de abril de 1979.—El Alcalde, Torcuato González. 1921

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, con referencia al 31 de diciembre de 1978.
Plazo: 15 días.

Cármenes 1922

PADRON DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS TRACCION MECANICA
para el ejercicio de 1979.

Plazo: 15 días.

Cármenes 1922
Oencia 1951

CUENTAS

Brazuelo, Cuenta general del presupuesto municipal ordinario, de valores independientes y auxiliares, de caudales y la de administración del patrimonio, referidas al ejercicio de 1978.—15 días y 8 más. 1918

Vegacervera, Cuentas general de presupuesto ordinario, patrimonio, caudales y valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1978.—15 días y 8 más. 1920

Cármenes, Cuentas generales del ejercicio de 1978.—15 días. 1922

Sariegos, Cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1978, así como también la del patrimonio del mismo año.—15 días y 8 más. 1923

Murias de Paredes, Cuentas generales del presupuesto ordinario de 1978, y de administración del patrimonio, 15 días hábiles y 8 más. 1927

Villasabariago, Cuenta general del presupuesto ordinario y cuenta de administración del patrimonio, ambas correspondientes al ejercicio de 1978.—15 días y 8 más. 1930

Villamanin, Cuentas generales de los presupuestos municipales ordinarios de los ejercicios 1977 y 1978, igualmente las de caudales, patrimonio y valores independientes.—15 días y 8 más. 1959

EXPEDIENTES DE CREDITO

Igüeña, Expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor, con cargo al superávit de liquidación.—Cinco días hábiles. 1950

Entidades Menores

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

ORDENANZAS

Robledino de la Valduerna, Modificación de las Ordenanzas aprobadas por esta Junta para sucesivos ejercicios.—15 días. 1934

CUENTAS

Zambroncinos del Páramo, Liquidación del presupuesto ordinario de 1978, con todos sus justificantes de ingreso y de pago, que constituyen las cuentas de esta Junta Vecinal de dicho año.—15 días y 8 más. 1924

Zotes del Páramo, Liquidación del presupuesto ordinario de 1978, con todos sus justificantes de ingreso y de pago, que constituyen las cuentas de esta Junta Vecinal de dicho año.—15 días y 8 más. 1924

Villastrigo del Páramo, Liquidación del presupuesto ordinario de 1978, con todos sus justificantes de ingreso y de pago, que constituyen las cuentas de esta Junta Vecinal de dicho año.—15 días y 8 más. 1924

Administración de Justicia

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
VALLADOLID**

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala y con el número 198 de 1979 se sigue recurso, a tenor de lo establecido en el artículo 118 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al haber sido decretada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de León, en resolución de fecha 3 de abril de 1979, la suspensión de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, con fecha 24 de marzo de 1979 bajo el Punto 3.º del Orden del día y denominado «Petición de incremento de las retribuciones complementarias de los funcionarios municipales».

Y en cumplimiento de resolución de esta Sala, dictada con fecha de hoy, se publica el presente edicto anunciando la suspensión del acuerdo antes citado a fin de que cuantos tengan interés en el mantenimiento o anulación de tal acuerdo puedan personarse en el recurso expresado.

Dado en Valladolid, 5 de abril de 1979.—Manuel de la Cruz Presa.

1899 Núm. 842.—660 ptas.

**

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 189 de 1979 por el Procurador D. Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de D. Fernando Hurtado Reyero, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

de León de 18 de octubre de 1978 que fijaron los justiprecios de dos fincas rústicas sitas en término municipal de Riaño afectadas por el expediente de expropiación para la construcción del Nuevo Núcleo de Riaño iniciado por el Ayuntamiento de Riaño; y contra las de 22 de enero de 1979 que desestimaron los recursos de reposición interpuestos contra las anteriormente citadas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 2 de abril de 1979.—Manuel de la Cruz Presa.

1901 Núm. 844.—840 ptas.

Juzgado de Distrito
número dos de León

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 265 de 1979, por el hecho de imprudencia con daños acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día ocho del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve a las once cincuenta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, número 14, mandando citar al señor Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Miguel Angel del Barrio Rodríguez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a cinco de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 1938

Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, con el número 452/78, sobre lesiones por mordedura de perro y agresión, en los que figura como responsable civil subsidiario Francisco Teixeira Guedes, en ignorado paradero, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En Ponferrada, cinco de febrero de mil novecientos setenta y nueve. El señor don Angel Requejo Liberal, Juez de Distrito número dos de Ponferrada; ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas n.º 452/78, contra Domingo Teixeira Guedes, de 23 años, casado, minero, vecino de Almagarinos, y como responsable civil subsidiario Francisco Teixeira Guedes, casado, minero y vecino de Almagarinos, y como denunciante Benigno Campazas Marcos, soltero, minero, vecino de Almagarinos, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Domingo Teixeira Guedes a la pena de multa de mil pesetas, reprobación privada, y que indemnice a Benigno Campazas en la cantidad de mil pesetas y a las costas del juicio, y en su caso como responsable civil subsidiario Francisco Teixeira Guedes.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Angel Requejo.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su pronunciamiento, de que yo el Secretario, doy fe.—G. Iglesias.—Rubricado.”

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación a Francisco Teixeira Guedes, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada, a cinco de abril de mil novecientos setenta y nueve.—(Ilegible). 1831

Magistratura de Trabajo

de Palencia

Cédula de citación

Que en los autos número 181/79, seguidos a instancia de Mohammad Riaz, vecino de Guardo (Palencia), contra la empresa Hyfac, S. A., en la actualidad en ignorado paradero, por salarios, siendo el último domicilio conocido de citada empresa Piedrafita de Babia (León), por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia, don José Rodríguez Quirós, se ha acordado citar por el presente a citada deman-

dada Hyfac, S. A., a fin de que comparezca ante esta Sala de Audiencia, de esta Magistratura de Trabajo, el próximo día veintitrés de mayo y hora de las doce de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, con la advertencia de que dichos actos no se suspenderán por la incomparecencia de dicho demandado, y que ha de concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que aporte a los autos de juicio la prueba documental, consistente en el Libro de Matrícula de Personal, así como nóminas o recibos de salarios del año 1978 y 1979, relativos al actor.

Y para que conste y sirva de citación y notificación en forma a la empresa demandada Hyfac, S. A., en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Palencia, a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 1903

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la Presa de Vegaquemada

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta General ordinaria, que se ha de celebrar en Vegaquemada el día 29 de abril de 1979, a las doce horas de la mañana, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Si procede, girar reparto por derramas para el corriente año.
- 3.º Estado de fondos.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Ordenación de las aguas.

Vegaquemada, 14 de abril de 1979, El Presidente, Ubaldo del Castillo.

1955 Núm. 864.—360 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado las libretas números:

165.204/4	362.500/9
265.312/1	363.268/3
303.308/6	381.075/0
335.316/8	56.229/4 A.I.
356.153/0	63.418/6 A.I.
359.792/3	94.662/5 A.I.

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

1954 Núm. 865.—340 ptas.

LEÓN
IMPRENTA PROVINCIAL
1 9 7 9